

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER

"Dra. María Isabel Rodríguez"



San Salvador

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículo 24 y 30 de la LAIP y Artículo 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".

Lieda. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro Jefe de Unidad de Compras Públicas en Funciones



16

42131708

10607015

Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" SAN SALVADOR



UNIDA								
011127	AD DE COM	IPRAS PÚI	BLICAS		FORMA DE	PAGO: CRÉDITO		
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ" FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL				UNIDAD	SOLICITANTE: CE DE PATOL	PREVISIÓN No. 01		
				Re	esolución de Ad	TREVIOION No. 01		
					ación Directa p o. 008-2023HNI	or Calificativo de Urgencia M.		
			0	RDEN DI	E COMPRA DE	BIENES		
Lugar y fecha:	San Salvador, 9 de Noviembre del 2023 No. de Orden de Co					No. de Orden de Cor	mpra: 26/2	2023HNM
	 RΔ7∩N	I SOCIAL D	EL CLINAINII	STRANTE NI		Γ		
	NAZON	I SOCIAL D	EL SUIVIINIS	DIKANIE	-			
E			LVADOR,	-		0614-10010		
E				-				VALOR TOTAL
	VERGRAI	ND EL SA	LVADOR,	S.A. DE	LINEA: 0301 Ate	0614-10010	08-107-6	
	VERGRAI	ND EL SA	LVADOR,	S.A. DE	LINEA: 0301 Ate nacido; y control parto y puerperio	DESCRIPCIÓN enciones de Salud al Recien es especializados del embarazo, b INSUMOS MEDICOS. rgico de laparotomía	08-107-6	_

1- SABANA HENDIDA

1- SABANA ENTERA 6- CAMPOS ENTEROS

IM002807012021.

OFRECEN:

C/U

250

1- SABANA PARA MESA MAYO

Gabacha hospitalaria Talla M

descartable individual, estéril.

GABACHA (BATA) HOSPITALARIA,

3- TOALLITAS PARA SECADO DE MANOS

1- BOLSA PARA DEPOSITO DE SUTURA, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS, FABRICANTE: ZHEJIANG MEDIUNION HEALTHCARE GROUP CO., LTD, N° DNM:

\$3.05

\$762.50





					TALLA "M", DESCARTABLE, IMPERMEABLE, REPELENTE AL FLUIDO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, TELA, NO TEJIDA SMS, CON PESO DE 45 GR./MT², MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS, N° D.N.M.: IM009528012021, FABRICANTE: ZHEJIANG MEDIUNION HEALTHCARE GROUP CO., LTD.		
17	42131708	10607025	750	C/U	Gabacha hospitalaria Talla L descartable individual, estéril. OFRECEN: GABACHA HOSPITALARIA, TALLA "L", DESCARTABLE, IMPERMEABLE, REPELENTE AL FLUIDO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, TELA, NO TEJIDA SMS, CON PESO DE 45 GR./MT², MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS, N° D.N.M.: IM009528012021, FABRICANTE: ZHEJIANG MEDIUNION HEALTHCARE GROUP CO., LTD.	\$3.10	\$2,325.00





26	42142518	63001401	2	C/U	PISTOLA PARA BIOPSIA PERCUTANEA,	\$790.00	\$1,580.0
					DISPARADOR AUTOMATICO PARA AGUJAS DE		
					BIOPSIA TIPO TRU-CUT, REUSABLE, QUE		
					CUENTE CON UN LANZAMIENTO DE 2.2 CM,		
					QUE UTILIZE AGUJAS PARA BIOPSIA,		
					CARGADOR DESPEGABLE Y QUE PERMITA EL		
					ACCIONAMIENTO CON UNA SOLA MANO.		
					OFRECEN:		
					DISPARADOR AUTOMÁTICO REUTILIZABLE		
					PARA AGUJA DE BIOPSIA TIPO TRU-CUT CON		
					PENETRACIÓN DE 2.2 CM. POSEE DOBLE		
					GATILLO: FRONTAL Y POSTERIOR QUE		
					FACILITA EL ACCIONARLO EN UNA SOLA		
					MANO, MEDIDAS 3X4X12 CM, ELABORADO EN		
					ALUMINIO. MARCA: HISTO, ORIGEN:		
					ARGENTINA, VENCIMIENTO: NO APLICA,		
					FABRICANTE: HISTO S.A, N° D.N.M.:		
					IM041105032015. GARANTIA: PERIODO DE UN		
					AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA, A		
					PARTIR DE LA ENTREGA DEL INSUMO,		
					CAPACITACION AL PERSONAL DEL HOSPITAL		
					QUE REALIZARÁ LOS PROCEDIMIENTOS EN		
					EL USO Y EL CUIDADO DEL EQUIPO, CON		
					PREVIA COORDINACIÓN DE 24 HORAS PARA		
					IMPARTIR APRENDIZAJE, MANTENIMIENTO		
					PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SEGUN PREVIA		
					COORDINACION CON LA PERSONA O		
					ADMINISTRADOR DE CONTRATO		
					RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN.		
					LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES DE		
					ESTRICTO CUMPLIMIENTO EN BASE A LO		
					REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS		
					DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR		
					CALIFICATIVO DE URGENCIA Ref.: No. 008-		
					2023HNM Y LO OFERTADO, CUYA OFERTA		
					FORMA PARTE DE LA PRESENTE		
					CONTRATACIÓN.		
AL						9	 25,067.50

SON: VEINTICINCO MIL SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3203-3-0301-21-1-54113 / 2023-3203-3-0301-22-1-61103

OBSERVACIÓN:

LUGAR DE LA ENTREGA: ALMACEN

FECHA DE ENTREGA:

RENGLONES Nos.: 13, 16 y 17, 8 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

RENGLON No. 26, 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:

PARA LOS RENGLONES Nos.: 13, 16 y 17, DRA. CARMEN ILIANA TORRES DE GODINEZ.

PARA EL RENGLON N. 26, DRA. CARMEN ELENA VARGAS SOLIS.

CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: MEDIANA EMPRESA



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

- MARCO LEGAL: La presente Contratación está regulada por la Ley de Compras Públicas, el resto del Marco Normativo y las disposiciones finales del Derecho común y demás legislación aplicable.
- 2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La adquisición del suministro objeto de la presente Orden de Compra, deberá proporcionarse de conformidad a las condiciones técnicas del bien, establecidas en la Comparación de Precios y/o Contratación Directa respectiva y a la oferta adjudicada, debiendo el contratista garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus partes. Si al momento de efectuar la entrega del bien contratado, se detectara discrepancia entre lo adjudicado y lo suministrado y este no cumpliere con lo contratado, se realizara por escrito el reclamo correspondiente, al contratista quien a su vez deberá dar respuesta justificando el motivo o razón de la discrepancia la cual será sometida a opinión técnica y en su momento se notificará lo resuelto por el Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", tramites que serán considerados como parte integral de la Orden de compra, mediante el cruce de notas que deban emitirse sobre el caso que amparen la aceptación o denegación del mismo.

Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado) origen o presentación, considerando que siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra(CUANDO APLIQUE).

En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

- 3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Los productos y/o servicios serán entregados en el plazo y lugar de entrega establecido en el documento de solicitud de ofertas o el Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", ubicado en la 25 avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador. Los administradores de contrato verificarán el cumplimiento de las cláusulas contractuales, expresando su aprobación mediante la firma de Visto Bueno en el acta de recepción respectiva.
- 4. PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO: El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de forma parcial o total (según aplique) de la presente Orden de Compra en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de SESENTA DÍAS POSTERIORES a la recepción del bien con la respectiva factura y firma del acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación de las garantía correspondiente (cuando aplique) siempre que se reciban los fondos del MINSAL y/o Bienestar Magisterial para efectuar el pago respectivo. La emisión del QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", con la presentación de la factura duplicado cliente, acta de recepción y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar UN DÍA HÁBIL antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.





LA FACTURA DEDERA EXPRESAR LO SIGUIENTE:
ORDEN DE COMPRA No/(Año)
Hospital Nacional de la Mujer, Fondos (Lo que en la Orden se establezca).
Descripción del producto:
Precio Unitario:
Precio Total: (En números y letras)
Retención del IVA del 1% en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00);
según el artículo No. 162, del Código Tributario
Compromiso Presupuestario No.

- 6. SANCIONES Y MULTAS: Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Compras Públicas (LCP). Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse previo el debido proceso el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, de conformidad al artículo 175 de la Ley de la LCP.
- 7. Para realizar la entrega del suministro objeto de la presente orden de compra, deberá solicitar cita vía telefónica con dos días de anticipación, al número 2206-6478 con el Administrador de la Orden de Compra y/o asistente, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro del bien al administrador de contrato o su designado para su revisión, tal y como se establece en el Documento de Solicitud de Ofertas
- El/La contratista deberán extender (según aplique en las bases de Comparación de Precios y/o Contratación Directa) por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", las siguientes Garantías:
 - A) <u>Garantía de Cumplimiento Contractual</u> será equivalente hasta el cinco por ciento (5%) (según se establezca en las bases de Comparación de Precios y/o Contratación Directa) del valor total de lo contratado. No aplica para este proceso.
 - B) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de lo contratado. No aplica para este proceso.

Dichas garantías deberán ser en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá ser presentada en la UCP, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, en **original y 2 copias simples.**

El contratista o proveedor deberá presentar la(s) garantía(s), en el plazo otorgado para tal fin, en caso de no presentarla sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas. **No aplica para este proceso.**

- 9. Las obligaciones que contrae El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con EL/LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 10. El/la Administrador(a) de la Orden de compra deberá remitir copia de las respectivas actas de recepción y facturas a la UCP de este Hospital para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva.

DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
TITULAR DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER.
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"

NOTA: Este es un modelo el cual podrá ser modificado al momento de la formalización del mismo.





Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel Rodriguez" SAN SALVADOR



5.	LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE: ORDEN DE COMPRA No/(Año) Hospital Nacional de la Mujer, Fondos (<u>Lo que en la Orden se establezca).</u>
	Descripción del producto:
	Precio Unitario:
	Precio Total: (En números y letras)
	Retención del IVA del 1% en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dolares (\$100.00), según el artículo No. 162, del Código Tributario
	Compromiso Presupuestario No
6.	SANCIONES Y MULTAS: Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones

- contractuales, estará sujeto a las sancione Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse previo el debido proceso el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, de conformidad al artículo 175 de la Ley de la LCP.
- Para realizar la entrega del suministro objeto de la presente orden de compra, deberá solicitar cita vía telefónica con dos días de anticipación, al número 2206-6478 con el Administrador de la Orden de Compra y/o asistente, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro del bien al administrador de contrato o su designado para su revisión, tal y como se establece en el Documento de Solicitud de Ofertas
- El/La contratista deberán extender (según aplique en las bases de Comparación de Precios y/o Contratación Directa) por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", las siguientes Garantías:

A) Garantía de Cumplimiento Contractual será equivalente hasta el cinco por ciento (5%) (según se establezca en las bases de Comparación de Precios y/o Contratación Directa) del valor total de lo contratado. No aplica para este proceso.

B) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de lo contratado. No aplica para este proceso.

Dichas garantías deberán ser en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá ser presentada en la UCP, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, en original y 2 copias simples.

El contratista o proveedor deberá presentar la(s) garantía(s), en el plazo otorgado para tal fin, en caso de no presentarla sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas. No aplica para este proceso.

- Las obligaciones que contrae El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con EL/LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 10. El/la Administrador(a) de la Orden de compra deberá remitir copia de las respectivas actas de recepción y facturas a la UCP de este Hospital para efecto de seguimiento de la Orden de ACIONAL OS compra respectiva.

DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA TITULAR DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER.

"DRA MARIA SABEL RODRIGUEZ"

NOTA: Este es un modelo el cual podrá ser modificado al momento de la formalización del mismo.

Página 5 de 5

HNM

SALVADOR